

En la Villa de Toranzo, y Salas con sistoriales
de ella a treinta y ocho dias de el mes de Diciembre de
mil ochocientos y dos se Turaron los ^{res} concejos, Justicia y
Regimiento de ella como lo tienen por costumbre ha conferido
y tratar los asuntos pertenecientes al ^{en} de ambas Ma-
gestades vien y utilidad de esta Comuna ha varen los ^{res}
D^{ns} Ignacio Maria de Funes Ulloa Gov^r Turacion mayor

Depositar
rio del M^l
rio

y Capitan de Guerra de ella por ~~los~~ Cavalleros capitu-
lans, Diputados, y Alcaldes Regales, y Personeros que
así firmaron, y los Turaron Acordaron lo siguiente
Nombraron por Comisario Diputado Regidor del M^l
Posito de esta villa al D^{no} Juan Antonio Latorre
para el año proximo venidero

Nombraron por Depositario de dho M^l Posito para
el citado año proximo venidero, los ^{res} D^{ns} Juan An-
tonio Latorre Regidor y ~~los~~ Regidores de Canovas Lanza
les Diputados ~~de~~ D^{no} Basilio Cayuela Medico de esta ve-
rindad.

Los ^{res} D^{ns} Proque Munoz Ramon, y D^{no} Juan
de Canovas Man Regidores, D^{no} Alonso Man Roque
ra, y D^{no} Lino Man Canovas Diputados, Nombran
ron por tal Depositario de dho M^l Posito, a D^{no} To-
mas de la Puente y Vedano; Pero con circunstan-
cia y indispensable de que hade afianzar hasta
en Cantidad de ~~veinta~~ mil ~~rs~~ en el previso termino
no de seis dias

El ^{en} D^{no} Francisco Xavier Canovas Diputado
nombró por tal Depositario de dho M^l Posito, a D^{no}
Luis Man Man de esta verindad

Medidor

Nombraron por Medidor y Corredor de dho M^l Posi-
to, y de esta villa, a Fran^{co} Navarro Promera; y p^{ra}
sus Ausencias, y enfermedades, a Miguel Man
Hernandez de esta verindad.

Asi lo acordaron y firmaron dho ^{res} D^{nos}

Recell.
D^{no} Ignacio M^l de Funes
Vice

D^{no} Juan M^l
y
D^{no} Latorre

ella
se
a co-
pen-
dad
r Tu
esta
Paq
del
nue-
to
Pin
d pre-
xi-
D^{no}
vie-
len-
ofi-
180
el
de
que
han
D^{no}
—
u

